



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 081-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular al Lago Chinchaycocha (Embalse) de la empresa SN Power Perú S.A.

I. ANTECEDENTES

- En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectúe una supervisión Regular al Lago Chinchaycocha (Embalse), a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.
- Las acciones de supervisión fueron realizadas del 23 al 25 de mayo de 2013.

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos Generales:

Titular: SN Power Perú S.A.
Instalación: Embalse (Lago Chinchaycocha).

2. Ubicación:

Departamento: Junín.
Provincia: Junín.

III. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

1. Instalaciones supervisadas:

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Embalse (Lago Chinchaycocha)

IV. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

IV.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

En la supervisión realizada al Embalse (Lago Chinchaycocha), del 23 al 25 de mayo de 2013 se verificó lo siguiente:

- Durante la inspección el supervisor del OEFA solicitó por escrito (23/05/2013) a SN Power, el registro de monitoreo de los 12 últimos meses del nivel del agua del Embalse Upamayo. A fin de verificar el cumplimiento de las R.D. N° 002-2010-ANA-DEPHM/JHP, R.D. 002-2012-ANA-DEPHM/JHP y R.D. 004-2013-ANA-DEPHM/JHP que establecen las cotas máximas y mínimas de embalse del lago Chinchaycocha.
- Se observó la presencia de sedimentos acumulados y algunas piedras antes del ingreso al aliviadero de la Presa Upamayo.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 081-2013-OEFA/DS-ELE ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **05 SET. 2013**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA